



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 26 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1568 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mujeres Jefas de Hogar 2024", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 251 (19/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las solicitudes de Contratación Honorarios enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébase el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Monitores – Taller de Manualidades; Taller de Mosaico; Taller de Porcelana en Frío; Taller de Barbería Colorimetría; Taller de Defensa Personal; Taller de Tejido Telar y Atrapa Sueños; Taller de Arte Crewell; Taller de Flores Naturales y Artificiales; Taller Decorando con Reciclado; Taller de Maquillaje; Taller de manicure; Taller de Estilista; Taller de Masoterapia; Taller de Confección de Vestuario; Taller de Candy Bar; Taller de Primeros Auxilios; Taller de Amigurumi; Taller de Empoderamiento Femenino;** en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Víctor Manuel Aguayo Morales		500.000.-	01/03/2024	31/12/2024
2	Inés Amelia Álvarez Guzmán		405.797.-	01/03/2024	31/12/2024
3	María José Ayala Berrios		250.000.-	01/03/2024	31/12/2024
4	Jorge Enrique Bravo Scanda		289.855.-	01/03/2024	31/12/2024
5	Rodolfo Gabriel Bufadel Catalán		193.732.-	01/03/2024	31/12/2024
6	Maria Gabriela Castro Lastra		569.801.-	01/03/2024	31/12/2024
7	Camila Belén Cortes Ocampo		500.000.-	01/03/2024	31/05/2024
8	Ana Purísima Donoso Naranjo		439.355.-	01/03/2024	31/12/2024
9	Elizabeth Margarita Escobar Núñez		500.000.-	01/03/2024	31/12/2024
10	Lucía del Carmen Fernández Salazar		569.801.-	01/03/2024	31/12/2024
11	Valentina Monserrat Flores Espinoza		300.000.-	01/03/2024	31/12/2024
12	Carol Alejandra Hidalgo Lecaros		250.000.-	01/03/2024	31/12/2024
13	Lisset Angélica Leiva Díaz		574.712.-	01/03/2024	31/12/2024



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

14	Karen Andrea Ortega Sepúlveda		300.000.-	01/03/2024	31/12/2024
15	Camila Nicolle Ortiz Ibarra		500.000.-	01/03/2024	31/12/2024
16	Hortensia del Carmen Oyarce Lizana		193.732.-	01/03/2024	31/12/2024
17	Pamela Andrea Peña Cabezas		405.797.-	01/03/2024	31/12/2024
18	Linda Mabel Rosales García		459.770.-	01/03/2024	31/12/2024
19	Loreto Daniela Rodríguez González		150.000.-	01/03/2024	31/12/2024
20	Ana Sonia Santos Saavedra		574.712.-	01/03/2024	31/12/2024
21	Mónica Andrea Scanda Cofre		695.652.-	01/03/2024	31/12/2024
22	Caterina Paz Tobar Palma		300.000.-	01/03/2024	31/12/2024
23	Silvia del Carmen Vidal Silva		300.000.-	01/03/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

